



LAGUNA BLANCA, 12 DE DICIEMBRE DE 2022
DECRETO ALCALDICIO N°_1371_/. - (SECCION "D")

VISTOS:

Ley N° 20.500 el cual introduce modificaciones a normas legales sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública.

El Decreto Alcaldicio N° 305 (sección "A"), de fecha 02 de septiembre de 2021, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La necesidad de conformar el Concejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil "COSOC" de la Comuna de Laguna Blanca.

DECRETO

1.- CONVOCASE, a las organizaciones, territoriales, funcionales, de interés público, asociaciones gremiales, sindicales en fecha, lugar, dirección:

Fecha: 20 de diciembre de 2022.

Hora: 18:00 a las 19:00 horas.

Lugar: Sala de Concejo de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

Dirección: Km 100 Ruta 9 Norte, Villa Tehuelches.

2.- PUBLICITASE, el siguiente Decreto y la convocatoria, en la página web del Municipio.

3.- DEJASE, constancia que el proceso eleccionario para la constitución del COSOC estará a cargo del Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, debiendo adoptar las medidas necesarias para un debido proceso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, según distribución y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



FIOG / MGLP / mlp

DISTRIBUCION:

- Departamento de Control.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Secretaria Municipal y Alcaldía.
- Archivo.